



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: MINUTA REUNIÓN 4/5/2021 - TRANSPORTISTAS - “MESAS DE RENEGOCIACIÓN – DECRETO N.º 1020/20”.

MINUTA DE REUNIÓN – TRANSPORTISTAS
“Mesas de Renegociación – Decreto N.º 1020/20”

- **Fecha de la Reunión:** 4 de mayo de 2021.
- **Modalidad de Celebración:** Virtual a través de la plataforma Zoom.
 - Licenciatarias: TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A. (Marcelo Brichetto, Guillermo Cánovas, Sebastián Mirkin y César Pronsato) / TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. (Marcela Safar, Rubén de Muria, Alejandro Alvarez, Silvia Mígone Díaz, Claudia B. Trichilo y Hernán D. Flores Gómez).

• **Unidades Organizativas asistentes por el ENARGAS:**

GERENCIA GENERAL / SECRETARÍA DEL DIRECTORIO / COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y CENTRALIZACIÓN - RENEGOCIACIÓN DECRETO N.º 1020/20 - LEY N.º 27.541 Y DECRETO N.º 278/20 / GERENCIA DE TRANSMISIÓN / GERENCIA DE DESEMPEÑO Y ECONOMÍA / GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES / GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Motivo de la Reunión:

El motivo de esta reunión fue la organización de los grupos de trabajo por temática y la definición de la metodología de trabajo.

Sobre el acta acuerdo: se abordarán las cuestiones en las mesas por comisión, según se conversó en la reunión. Inicio del análisis del proyecto de Acta Acuerdo -que se embebió adjunto a la citación cursada oportunamente-, y que contendrá los términos y condiciones a convenirse entre el Otorgante y las Licenciatarias, en procura de la fijación de pautas sobre las cuales habrá de llevarse adelante la REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL.

Habiéndose solicitado de las Licenciatarias la información de la conformación de los equipos de trabajo, y consideración –en lo formal- de las previsiones de los numerales 2, 4 y 5 del anexo de PROCEDIMIENTO “MESAS DE RENEGOCIACIÓN – DECRETO N.º 1020/20”.

Síntesis de aspectos abordados e inherentes al motivo de la Reunión:

- El Gerente General da la palabra a las Gerentas de Secretaría del Directorio y de Asuntos Legales, quienes aludieron a que el proyecto de Acta Acuerdo ha aunado pautas de anteriores Acuerdos como disparador de aportes en sentido conjunto, tanto del ENARGAS como de las Licenciatarias, listándose tópicos en procura de un documento definitivo, y que, por ende, incluirá los avances temáticos que se fueran efectuando sucesivamente, según el transcurso de ulteriores reuniones. Se procura incluso que las Licenciatarias redactasen sugerencias y/o aportasen propuestas específicas.
- Se expone que resulta necesario un trabajo conjunto para lograr en el breve lapso posible un documento final. La idea de trabajo conjunto incluye la apertura de temas y la redacción conjunta, toda vez que este primer encuentro incluye el concepto según el cual el Acuerdo habrá de surgir de estas Mesas de Renegociación y que, por ende, resulta necesaria la implementación de modalidades de trabajo.
- Existió acuerdo sobre la conformación de Comisiones temáticas de trabajo, basadas en tres perfiles: económico-regulatorio, técnico y legal, dando lugar entonces a correspondientes integraciones conformadas por las Gerencias de Desempeño y Economía, de Transmisión y de Asuntos Legales de parte del ENARGAS, relacionadas por su parte con los respectivos responsables, con especialidad en dichas materias en cuanto refiere a las Licenciatarias, considerando adicionalmente la existencia de temas y/o subtemas vinculados, incluso, de forma interdisciplinaria.
- Se abordó, además, el tema de las Minutas de Reunión, indicándose que tienen objeto y contenidos descriptivos y de resumen, ajenas entonces a una consideración de índole resolutoria, o que determinasen adopciones de posiciones y/o temperamentos definitivos. Mención expresa a la figura del Interlocutor prevista en el Procedimiento que rige las presentes Mesas, y en tanto ideada en procura de prestar conformidad a la aludida reseña de los tópicos abordados en las Reuniones, entendiéndosela, entonces también, como inscripta dentro de parámetros formales o procedimentales.
- Se alude a la existencia de acuerdo en que las Reuniones se convoquen con antelación suficiente, entendiéndose que una semana resulta lapso prudencial, y siendo que incluso las Reuniones pueden ser solicitadas por las Licenciatarias.

Asimismo se acuerda, por las particularidades de las Transportistas, que cada una presente su interlocutor.

Como conclusión, existió acuerdo en que se convoque de manera conjunta a Transportistas y Distribuidoras a las Mesas de Trabajo de raíz común.

